

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Valladolid |
| Universidad solicitante | Universidad de Valladolid |
| Centro/s | • Escuela de Ingenierías Industriales |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Valladolid |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Apartado 1.3: Actualizar la normativa de permanencia.
- Apartado 4.4: a. Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid.
- Apartado 4.5: Incorporar las recomendaciones de los informes de ACSUCYL de fecha de 14/04/2011 (informe provisional) y 14/07/2011 (informe final) Atendiendo las recomendaciones de los informes de ACSUCYL de fecha de 14/04/2011 (informe provisional) y 14/07/2011 (informe final), la Comisión del Título del Grado en diciembre de 2011 revisó los Cursos de Adaptación para que el reconocimiento de los estudiantes de Ingeniería Técnica Industrial y los titulados fuera el mismo. En consecuencia se procede también a eliminar el siguiente párrafo: "Para proporcionar una mejor ilustración de cómo la selección de asignaturas propuesta..."
- Apartado 5.5:
- Modificar la evaluación de las materias, indicando ponderaciones (mediante intervalos).
- Se incluyen otros ajustes de créditos en la distribución por actividades motivados por simplificar los horarios o por razones metodológicas. Transformación de créditos de evaluación a otro tipo de docencia. Ajuste de créditos por actividades.
- Precisar los contenidos de los temas 5 y 6 de la asignatura Sistemas de

Producción y Fabricación de 2º curso

- Corrección/ Errata: En la materia "Fundamentos de Electrotecnia, de Electrónica y de Automática" donde pone Tercer y cuarto cuatrimestre del segundo curso debe poner Cuarto cuatrimestre del segundo curso.

- Apartado 9: Eliminación de las referencias al Sistema de Garantía Interna de Calidad AUDIT

- Apartado 10.2: Se modifica la convalidación de las asignaturas para que sean las mismas para los estudiantes de titulaciones a extinguir y los egresados. Cumplir las recomendaciones de la Comisión de evaluación de ACSUCYL.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las competencias pues CE27 y CE28 ya que no aparecen asignadas a ninguna asignatura. Además existe una errata en las páginas 57 (se menciona que TFG es de 120 ECTS en vez de 12 ECTS), página 101 (en la tabla se menciona que la asignatura se realizará "cuarto cuatrimestre del segundo curso", en vez de " 4º cuatrimestre (2º curso)" como se menciona en otras asignaturas).



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL